

CONVENIO ADICIONAL N° **2012-0513** ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No.137 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO - COVIEMCALI.

"FONDO COVIEMCALI- ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.809.013 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, según Resolución N° 0584 del 11 de agosto de 2011 y Acta de posesión N° 031 de fecha 12 de agosto del mismo año, delegado mediante Resolución N° 0554 del 1° de agosto de 2011, por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente convenio adicional, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, con NIT. 899.999.035 - 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **MANUEL TIBERIO FRANCO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.653.696 de Cali, actuando en calidad de Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO - COVIEMCALI** con Nit. 890.303.723-7, entidad sin ánimo de lucro, constituida por certificado del 27 de diciembre de 1996 procedente del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el No. 680 del Libro I, se reconoció personería jurídica por resolución No. 1951 del 3 de marzo de 1961, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.01 al Convenio de Fondos en Administración No. 137 de 2011, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-** Que mediante Convenio suscrito el día 16 de marzo de 2011, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado "**FONDO COVIEMCALI-ICETEX**", destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos bajo la creación de cupos en educación formal superior técnica, tecnológica y universitaria, para los asociados, cónyuges, hijos y nietos del **CONSTITUYENTE** que residan en los estratos 1, 2 y 3 con un cubrimiento de un salario mínimo legal mensual vigente (1SMMLV) por semestre. Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de la matrícula ordinaria. La población de estrato 3 podrá acceder al subsidio educativo sólo hasta por el cincuenta (50%) por ciento de los costos de la matrícula. **2-** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000.00). **3-** Que según la cláusula décima tercera, el convenio tendrá una duración no inferior a cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. El convenio se renovará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. Situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-** Que mediante comunicación escrita de fecha 29 de noviembre de 2012, recibida en **EL ICETEX** el día 03 de diciembre de 2012, radicado No. 2012047927-R, la Gerente Suplente, remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.603.771)**. **5-** Que mediante Memorando Interno No.

CONVENIO ADICIONAL N° **2012-0513** ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No.137 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX - Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO – COVIEMCALI.

“FONDO COVIEMCALI- ICETEX”

VFA – 7000- 5824 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX**, la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Sector Público y Privado – **COVIEMCALI**, así mismo informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000)**. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente adición No. 01 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No.137 de 2011, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 137 de 2011 en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.603.771)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$235.603.771)**. **PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignada por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto. **CLÁUSULA TERCERA.-APORTES DEL FONDO:** El valor del presente Convenio Adicional se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2011 de las Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Sector Público y Privado – **COVIEMCALI**, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 30 de marzo de 2012, tal y como consta en el Acta de dicha Asamblea. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma a los

28 DIC 2012
POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

MANUEL TIBERIO FRANCO FLÓREZ
Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva de
Trabajadores Jubilados y Pensionados del Sector
Público y Privado
COVIEMCALI

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez – Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Xiomara Alexandra Ávila Bermúdez – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General